



**FIRMA ASISTENCIA**

**MARIA ELENA**

**PROGRAMA**

**“DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE UNIDAD EN LA COMUNA DE  
MARIA ELENA, ATRAVES DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO,  
MES DE JUNIO 2022”**



**C.C. DEPTO. FINANZAS  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
DIDECO**



*Manchavez*  
*29/06/2022*

MEMORANDUM

167/2022

<b>A:</b>	<b>OMAR NORAMBUENA RIVERA, ALCALDE DE LA COMUNA</b>
<b>DE:</b>	<b>VINKA BONILLA DONOSO, DIRECTORA DIDECO MUNICIPAL</b>
<b>FECHA</b>	<b>30.05.2022</b>

1.- Respetado junto con saludar, hago llegar a Ud., el Programa “ **DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE UNIDAD EN LA COMUNA DE MARIA ELENA, A TRAVÈS DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, MES DE JUNIO 2022**”, para su revisión y Decreto.

Sin otro particular, se despide,




  
**VINKA BONILLA DONOSO**  
**DIRECTORA DIDECO**

VBD/coc.

C.C.: Alcalde, Director de Finanzas, Jefe Finanzas y Control Presupuesto y DIDECO

Nuestra Municipalidad de María Elena - Domicilio Ignacio Carrera Pinto N° 1926  
Localidad de María Elena - Fono 55-2891106

  
Decreto  
Actuado  
Junio/22





**Programa “Desarrollando actividades de unidad en la comuna de María Elena, a través de actividades de esparcimiento, mes de junio 2022”.**





### Antecedentes generales:

El Alcalde en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, tienen como fin ejecutar el programa “Desarrollando actividades de unidad en la comuna de María Elena, a través de actividades de esparcimiento”. El referido programa se dirige a toda la comunidad, y en particular a nuestros hombres, adultos mayores, a personas con capacidades diferentes, a través de este programa compuesto por actividades en la comuna de María Elena y en la localidad de Quillagua, generando un escenario participativo. Sobre todo, abriendo espacios para la familia fortaleciendo los vínculos de participación local.

Debido a la etapa de transición que vivimos actualmente producto de la pandemia mundial por COVID-19. Se destaca la importante función y responsabilidad que tiene la familia en el actual contexto. Situaciones como distanciamiento social, no poder relacionarse presencialmente, entre otros, afectan la vida cotidiana, quienes repentinamente se han visto enfrentados a cambios significativos y difíciles de comprender. Después de muchos meses sobrellevando pérdidas de todo tipo, muchos se sienten frustrados. Las medidas restrictivas, así como las precauciones propias, han limitado las reuniones, los desplazamientos y los reencuentros de familias, amigos y de la comunidad en general. Además, en muchas familias, los duelos y la enfermedad tiñen de tristeza y dolor determinadas fechas caracterizados por ser de encuentro familiar marcadas de alegría y felicidad. Se levanta la necesidad de generar jornadas reflexivas de apego, encuentro y solidaridad que aporten al fortalecimiento de la nueva convivencia marcada con protocolos y una serie de medidas que buscan participar, pero de manera protegida y esta convivencia permitirá fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales, en acompañamiento y respeto, facilitando las instancias a hombres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, en general de beneficio para toda la comuna. Con la finalidad de comenzar a compartir de forma armoniosa como transición a la anhelada normalidad.

En este comienzo de año marcado por festividades importantes esperamos beneficiar a aproximadamente 1.000 personas de la comuna (María Elena-Quillagua), de todas las edades sin diferenciación, esto con el objetivo de favorecer a todas las familias de la comuna, siendo la inclusión el sello para de esta forma llegar a todos los hogares.

El presente programa, se incluirá a toda la población masculina de todo rango etario, desarrollando actividades de recreación y esparcimiento, con objeto de fortalecer la vinculación de cada una de ellas con sus pares. Población que cada vez está más sola dada la situación actual del país.



Por otro lado, desarrollaremos actividades de índole cultural y recreativo para la comuna de María Elena y nuestra localidad de Quillagua. Además, como una forma de dar continuidad a la tradición pampina, se realizará un show artístico, que este año tendrán un sello familiar, en esta actividad se debe destacar que toda la comunidad pampina puede participar niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Generando espacios de participación de todos los grupos etarios sin distinción alguna.

Ninguna actividad se desarrollará sin la adecuada dirección de la Unidad de Prevención de Riesgos, para cumplir con los protocolos de seguridad e higiene que permitan que las actividades sean siempre seguras.

Este programa se caracteriza por el fuerte componente valórico-emocional, dado que conductas como juntarse, abrazarse, compartir, estar con otros no era posible dada la pandemia, muchas de esas experiencias se vieron limitadas, lo que ha generado frustración, ansiedad y estrés. Para evitar esto es que el municipio radica en la importancia de compartir respetando todos los protocolos establecidos.

Resulta del todo complejo para nuestra población “darse cuenta”, que tenemos una nueva forma de relacionarnos que parte desde luego de preocuparse por el otro cuidándonos nosotros primero, es clave conversar en familia las distintas alternativas para mantener los lazos y cercanía de una forma novedosa y segura, y es aquí donde el municipio participará a través de distintas instancias dirigidas a toda la población y comunidad en su totalidad.

Nuestra comuna no está ajena a la conmemoración de esta importante actividad del mes de junio, pero estas actividades deben enmarcarse en una oportunidad para comenzar a fomentar valores de cuidado invitando a toda la comunidad y a sus hogares a encontrarse con sus pareja en un ambiente de unión.



### Antecedentes jurídicos:

Decreto fuerza ley 1: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

DFL. Número 1.- Santiago, 9 de mayo del 2006.- Visto: Lo dispuesto en el inciso 5° y siguientes del artículo 64 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Decreto con fuerza de ley, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dentro de sus funciones la Dirección de Desarrollo Comunitario promueve la efectiva participación de las organizaciones comunitarias y, en general de la comunidad promoviendo el desarrollo social;

Lo anterior guarda absoluta coherencia con lo dispuesto y expuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que expresa que las municipalidades tienen como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que, además, la municipalidad puede desarrollar por virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma anteriormente precipitada la asistencia social y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Y en este sentido además se educa a la población a volver a participar en un contexto nuevo, a saber, el de la pandemia, por consiguiente, también, el de la educación en la participación.

Respecto del financiamiento se solicita presupuesto municipal para el financiamiento de todo el programa dado que es un programa que va en beneficio de toda la comunidad. A toda la familia pampina por consiguiente el beneficio en general es a toda la comuna, sin ningún tipo de exclusión, agregando a las personas con capacidades diferentes y las personas mayores, de esta forma podemos señalar que el beneficio es para toda la comunidad toda alcanzando un beneficio a todos y todas.



Se desarrollarán dos actividades en el mes de junio, incluyendo a la comuna de María Elena y la localidad de Quillagua.

Se detallan a continuación:

<b>Actividad N°1: Actividad recreativa para la familia</b>
Fecha tentativa: viernes 17 de junio del 2022
Lugar: Gimnasio Techado, comuna de María Elena
Horario: 20:00 horas.
<b>Descripción</b>
Actividad recreativa que va dirigida para toda la comunidad. Esta instancia tiene por finalidad generar espacios de participación de los hombres, en todos sus rangos etarios.
<b>Requerimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Adquisición de 400 bandejas de dulces y/o salados.</li><li>- Adquisición de 400 bebidas de 500cc.</li><li>- Contratación de show artístico y cultural.</li><li>- Apoyo de funcionarios municipales. Autorización de compensación o pago de horas extraordinarias.</li><li>- Uso de Estadio Techado Marcos Ríos Moya.</li><li>- Cobertura de cancha Estadio Techado.</li><li>- Apoyo de área de Obras Municipales.</li><li>- Apoyo de área de Operaciones Municipal.</li><li>- Confección de invitaciones.</li></ul>

<b>Actividad N°2: Actividad recreativa para la familia</b>
Fecha tentativa: jueves 16 de junio del 2022
Lugar: Junta de Vecinos, localidad de Quillagua
Horario: 18:00 horas.
<b>Descripción</b>
Actividad recreativa que va dirigida para toda la comunidad. Esta instancia tiene por finalidad generar espacios de participación de los hombres, en todos sus rangos etarios.
<b>Requerimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Adquisición de 100 bandejas de dulces y/o salados.</li><li>- Adquisición de 100 bebidas de 500cc.</li><li>- Contratación de show artístico y cultural.</li><li>- Apoyo de funcionarios municipales. Autorización de compensación o pago de horas extraordinarias.</li><li>- Autorización cometidos funcionarios con derecho a viáticos.</li><li>- Apoyo de área de Obras Municipales.</li><li>- Apoyo de área de Operaciones Municipal.</li><li>- Confección de invitaciones.</li></ul>



  
**VINKA BONILLA DONOSO**  
**DIRECTORA DIDECO**

EN MARIA ELENA, MAYO DEL 2022.-

VBD/coc.

C.C.: Alcaldía

Finanzas

Secretaría Municipal

DIDECO

